



Por la cual se modifica la Resolución No. 083 de 15 de febrero de 2023, que designa a los representantes de las diferentes instituciones dentro de la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares

**EI MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo.

Que mediante la Ley 13 de 29 de marzo de 2010, modificada por la Ley 20 de 26 de marzo de 2013 y la Ley 12 de 7 de abril de 2015, se constituye una instancia para el seguimiento de la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol.

Que a través de la Resolución No. 083 de 15 de febrero de 2023, se designa a los representantes de las diferentes instituciones dentro de la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares.

Que de acuerdo a la Nota No. 702 OIRH de 20 de abril de 2023, el Viceministro de la Presidencia informó sobre la designación del Licenciado Ricardo Rodríguez R., con cédula de identidad personal No. 8-279-545, como representante suplente del Ministerio de la Presidencia ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares.

Que mediante la Nota No. DDP-RP-DS-225-2023 de 25 de mayo de 2023, el Defensor del Pueblo informó sobre la designación del nuevo representante principal y su representante suplente ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares, siendo estos el Licenciado Julio de Gracia, con cédula de identidad personal No. 4-705-897, Director de Protección de los Derechos Humanos, y el Licenciado Gian Carlos Batista, con cédula de identidad personal No. 8-718-1671, Oficial de Derechos Humanos de la Dirección de Protección de los Derechos Humanos, respectivamente.

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario la modificación del artículo primero de la Resolución No. 083 de 15 de febrero de 2023, a fin de legalizar las nuevas designaciones de los representantes del Ministerio de la Presidencia y de la Defensoría del Pueblo ante la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares.



Resolución N.º 425 de 28 de Junio de 2023.
 Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el artículo primero de la Resolución N.º083 de 15 de febrero de 2023, el cual queda así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar ad honorem a los miembros de la Comisión de Seguimiento para la atención de las víctimas de la intoxicación masiva con dietilenglicol y sus familiares, a las siguientes personas:

Institución	Representante Principal	Cédula	Representante Suplente	Cédula
Ministerio de Salud	Dra. Norma Degracia	8-344-745	Ing. Daniel Silvera	8-800-762
Caja de Seguro Social	Dr. Gustavo Santamaría	4-153-890	Licda. Noemi Abdo	PE-8-2155
Ministerio de Economía y Finanzas	Licda. Alys Martínez	4-118-2046	Licda. Elka Caballero	8-410-93
Ministerio de la Presidencia	Licda. Stephanie J. Tapia	8-769-121	Licdo. Ricardo Rodríguez R.	8-279-545
Defensoría del Pueblo	Licdo. Julio De Gracia	4-705-897	Licdo. Gian Carlos Batista	8-718-1671
Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social de la Asamblea Nacional	HD Mariano López	3-93-674	HD. Arnulfo Díaz	6-66-863
Representante de los Pacientes	Blanca Dominguez	6-701-2432	Omayra Tristán Medina	9-130-744

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto de los artículos de la Resolución No. 083 de 15 de febrero de 2023, se mantienen igual.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 13 de 29 de marzo de 2010, Ley 20 de 26 de marzo de 2013, Ley 12 de 7 de abril de 2015 y Resolución No. 083 de 15 de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


 DR. LUIS FRANCISCO SUCRE M.

Ministro de Salud

